

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE MIEMBROS  
CELEBRADA EL DIA SABADO QUINCE (15) DEL MES DE ENERO  
DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022), POR  
LA ASOCIACION JUVENIL JOVENES PODEMOS (AJP)**

En la comunidad de la Piedra, Municipio de la Caleta, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los Once (11) días del mes de Diciembre del año dos mil Veintiuno (2021), siendo las 03:00 p.m., horas de la tarde, se reunieron en la instalación de la Fundación Guanín, Inc., Centro Comunal la Piedra, Calle Guanín con el No. 23, entre la calle Fundación, de la comunidad la Piedra, de esta ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo Este, los miembros fundadores de la Asociación sin fines lucrativos **Asociación Juvenil Jóvenes Podemos (AJP)**, bajo amparo de la fundación Guanin, Inc. creado mediante Decreto No. 384-02, de fecha 5 del mes de octubre del año 2002, adecuada a la ley 122-05, **IONGO24-2015**; previa convocatoria hecha mediante aviso en el mural de la Asociación en fecha veinticuatro (24) del mes de Noviembre del año dos mil Veintiuno (2021), por el Director Ejecutivo de la Fundación Guanín, Inc., Elias Severino Hernandez, con el propósito exclusivo de celebrar la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE MIEMBROS**, con las personas que figuran como miembros de dicha Asociación, con el propósito exclusivo de celebrar la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE MIEMBROS**, con las personas que figuran como miembros de dicha Consejo Directivo, a los fines de conocer sobre la autorización de la Presidenta, Vicepresidente y la Tesorera para que procedan a aperturas cuentas bancarias, y todo tipo de transacción que se relacione de manera directa o indirecta con el consejo Directivo, Asociación Juvenil Jóvenes Podemos.

- 1.- Presidenta, Derlin Torres
- 2.- Vicepresidente, Daniel Almonte Bautista
- 3.- Secretaria, Rosalis Mejia Mises
- 4.- Tesorera, Nataly Mejia Fontana
- 5.- Salud Pública, Shaide Nicol Peña Mercado
- 6.- Encargado de Cultura, Lisbeth Clari de los Santos
- 7.- Programa y Eventos, Arlenys Pérez Montero

A.P.M

D.T.

R.M.M

Shop.M

D.A.B

N.M.F.

Y.R.S.z

- 8.- Comunicación, Rachely De La Cruz Peña *R.M.*  
9.- Organización, Yeimi R. Sánchez Zapata

VISTOS: Los Estatutos de fecha cinco (5) del mes de Diciembre del año dos mil Quince (2015);

VISTO: Los artículos 19, 22 y 23 de los referidos Estatutos;

VISTO: El Acta de la Asamblea General Constitutiva de la Asociación sin fines de lucro ASOCIACION JUVENIL JOVENES PODEMOS (AJP) de fecha 11 días del mes 12, 2021 *D.T.P.*

*A.P.M.* VISTOS: Los Estatutos de fecha 18 días del mes 12 del año 2021 con la asistencia y la participación *Y.R.S.-2*

VISTO: Los artículos 18, 19, 20 y 23 de los referidos Estatutos;

VISTO: El Acta Oficial de la Asamblea Eleccionaria de la Asociación Juvenil Jóvenes Podemos. *N.M.F.*

Con la asistencia plena y total de los miembros que componen ASOCIACION JUVENIL JOVENES PODEMOS (AJP), y por decisión unánime y por separado de los miembros del comité directiva, hemos decidido y así lo hacemos: *R.M.M.*

PRIMERA RESOLUCION *S.N.P.M.* *2*

Tomar acta y dar constancia del cumplimiento de los requisitos y plazos de la convocatoria exigidos en el art. 23 de los Estatutos Sociales para la celebración de las Asambleas Generales por encontrarse presente más de la mitad de los miembros de la Asociación, en consecuencia, declarar la validez de la presente Asamblea para deliberar y tomar decisiones válidas como Asamblea General Extraordinaria.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos. *D.A.B.*

SEGUNDA RESOLUCION

R.M

La presente Asamblea General Extraordinaria resuelve DESIGNAR al Director General del CENTRO CULTURAL TURISTICO GUANIN, INC., señor ELIAS SEVERINO HERNANDEZ, como asesor con voz y voto.

La Asamblea General Decide Conceder poder para que la Presidenta, Vicepresidente y Tesorera los mismos puedan aperturar cuentas bancarias y líneas de crédito en cualquier institución bancaria del país, firmar cheques, contratos, expedir válidos recibos de descargos y finiquito legal, tomar préstamos, firmar pagarés, otorgar prendas en garantía, firmar contratos de tarjetas de créditos corporativos, así como cualquier otro asunto directa e indirectamente relacionada con ASOCIACION JUVENIL JOVENES PODEMOS (AJP).

A.P.M

D.T.P

N.M.F.

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

TERCERA RESOLUCION

S.N.P.M

R.M.M

La presente Asamblea General Extraordinaria DECIDE APROBAR Y ACEPTAR como bueno y valido la inclusión de los nuevos miembros, los señores:

- 1.- Presidenta, Derlin Torres
- 2.- Vicepresidente, Daniel Almonte Bautista
- 3.- Secretaria, Rosalis Mejia Mises
- 4.- Tesorera, Nataly Mejia Fontana
- 5.- Salud Pública, Shaide Nicol Peña Mercado
- 6.- Encargado de Cultura, Lisbeth Clari de los Santos
- 7.- Programa y Eventos, Arlenys Perez Montero
- 8.- Comunicación, Rachely De La Cruz Peña
- 9.- Organización, Yeimi R. Sánchez Zapata

2

y.R.S.Z

D.A.B

La presente resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

La presidenta ofreció entonces la palabra a todos los demás miembros presentes y después de comprobar que ninguno de ellos desea hacer uso del ofrecimiento y que no había otros asuntos que tratar ante la junta, declaró **CLAUSURADA** la sesión, levantándose la presente acta, que después de leída ha sido firmada por todos los miembros electos y presentes.

- 1.- Presidenta, Derlin Torres
- 2.- Vicepresidente, Daniel Almonte Bautista
- 3.- Secretaria, Rosaliş Mejia Mieses
- 4.- Tesorera, Nataly Mejia Fontana
- 5.- Salud Publica, Shaide Nicol Peña Mercado
- 6.- Encargado de Cultura, Lisbeth Clari de los Santos
- 7.- Programa y Eventos, Arlenys Perez Montero
- 8.- Comunicación, Rachely De La Cruz Peña
- 9.- Organización, Yeimi R. Sánchez Zapata

A.P.M

D.T.P

R.M

S.N.P.M

R.N.H

2

N.M.F.

Y.R.S.Z

D.A.B

**"ASOCIACION JUVENIL JOVENES PODEMOS."**

RELACION DE MEMBRESIA ASISTENTE A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA ENTIDAD Organización social constituida bajo el amparo de la Ley No.520, y modificado mediante Ley No. 122-05 sobre organizaciones que no tengan por objeto fines pecuniarios, y que funcionaran dentro de perimetro territorial Nacional & Internacional.

Dada: En la comunidad la Piedra Municipio de San Antonio de Guerra, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los Quince (15) días del mes de Enero del año dos mil Veintidós (2022),

- 1.- DERLIN TORRES, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 227-0002796-8, domiciliada y residente en esta comunidad Bani Concordia.-
- 2.- DANIEL ALMONTES BAUTISTA, dominicano, mayor de edad, soltero, estudiante, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-2688066-0, domiciliado y residente en esta comunidad la Piedra ciudad.-
- 3.- ROSALIS MEJIA MIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, estudiante, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 0011367457-6, domiciliada y residente en esta comunidad Bani Concordia.-
- 4.- NATALY MEJIA FONTANA, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-4022258-4, domiciliado y residente en esta Comunidad de la Piedra.-
- 5.- SHAIDE NICOL PEÑA MERCADO, dominicana, mayor de edad, soltera, comerciante, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 402-255906-4, domiciliada y residente en esta comunidad de la Piedra.-

DT-P

D.M

A.P.M

R.M.M

L

N.M.

y.R.S.

D.A.B

6.- ARLENYS PEREZ, dominicano, mayor de edad, soltero, estudiante, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-3782341-0, domiciliado y residente en esta comunidad de la Piedra.-

7.- LISBETH CLARI DE LOS SANTOS ARISTY, dominicana, mayor de edad, soltera, estudiante, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-0209788-5, domiciliada y residente en esta comunidad Bani Concordia.-

8.- YEIMI R. SANCHEZ ZAPATA, dominicana, mayor de edad, soltera, ama de casa, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 402-1947263-2, domiciliada y residente en esta comunidad Bani Concordia.

9.- RACHELY DE LA CRUZ PEÑA, dominicana, mayor de edad, soltera, ama de casa, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1156695-6, domiciliada y residente en esta comunidad de Valiente, la Caleta.-

A.P.M

R.M

S.N.P.M

R.M.M

2

. N.M.F.

y.R.S.2  
D.T.P

D6 A.B

Dada: En la comunidad la Piedra Municipio de San Antonio de Guerra, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los Quince (15) días del mes de Enero del año dos mil Veintidós (2022),

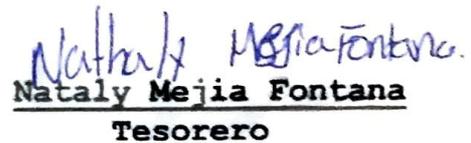
CERTIFICO Y DOY FE.

  
Derlin Torres

**Presidenta,**

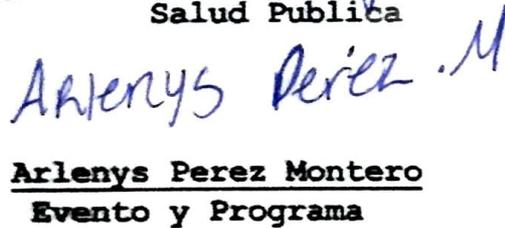
  
Daniel Almonte Bautista  
**Vice-Presidente**

  
Rosali Mejia Mieses  
**Secretaria**

  
Nataly Mejia Fontana  
**Tesorero**

  
Shaidé Nicol Peña Mercado  
**Salud Publica**

  
Lisbeth Clari de los Santos  
**Cultura**

  
Arlenys Perez  
**Evento y Programa**

  
Rachely De la Cruz Peña  
**Comunicación**

Yeimi R. Sánchez Zapata  
**Organización**  
Yeimi R. Sánchez Z.